

**ACUERDO Nº 151.-:** En la Ciudad de San Luis a VEINTE días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**ACORDARON:** I) HOMOLOGAR en todas sus partes la ADENDA al CONVENIO entre LABORATORIOS PUNTANOS S.E. Y EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, la que se transcribe a continuación:

**ADENDA AL CONVENIO entre LABORATORIOS PUNTANOS S.E. y EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

En la Ciudad de San Luis a los quince días del mes de MARZO de dos mil doce, entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, representado en este acto por el Señor Ministro Dr. **HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ** a cargo de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y **LABORATORIOS PUNTANOS S.E.**, en adelante EL LABORATORIO representado por su Presidente Dra. **BERTA ARENAS**, se suscribe la presente adenda sobre el Convenio que tiene por objeto la realización de análisis moleculares de ADN para identificación humana.-----

De conformidad a lo comprometido en la cláusula novena del Convenio, las partes proceden a autorizar a EL LABORATORIO a emplear “DE FORMA ANONIMA”, los resultados de los perfiles genéticos obtenidos en publicaciones científicas de reconocidas y prestigiosas asociaciones como así también en cursos de divulgación y entrenamiento de profesionales, trabajos finales de tesinas y tesis para formación académica de grado y posgrado, con el fin de promover el conocimiento científico de los marcadores genéticos en el área forense. En ninguna circunstancia podrá EL

LABORATORIO identificar a la persona o personas a que pertenecen las muestras.-----

-----Previa lectura y ratificación de lo que antecede, se firman tres (3)

ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su celebración.-----

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-